

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 504/2021

Detectado error en las Bases reguladoras del Programa Extraordinario de Ayudas por Emergencia Social 2021, con motivo de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 del Ayuntamiento de Monturque, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26 de fecha 9 de febrero de 2021. Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2021/61 de fecha 10 de febrero de 2021, se ha procedido a modificar el artículo 9 "Procedimiento de Concesión de Ayudas" de las Bases, de manera que donde dice:

"f) Justificantes de ingresos obtenidos por las personas que forman la unidad familiar desde que se decretó el Estado de Alarma, 14 de marzo (nóminas, prestaciones y/o subsidios, pensiones....) Se acreditarán con el certificado del organismo correspondiente, SEPE, Seguridad Social u organismo correspondiente".

Debe Decir: "f) Justificantes de ingresos obtenidos por las personas que forman la unidad familiar de los tres meses anteriores a la fecha de solicitud (nóminas, prestaciones y/o subsidios, pensiones....). Se acreditarán con el certificado del organismo correspondiente, SEPE, Seguridad Social u organismo correspondiente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque a 12 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.